

## Texto íntegro de la conferencia del Presidente de la Generalitat de Cataluña, Pasqual Maragall, en los cursos de verano de El Escorial

### Catalunya en el contexto político español

#### Conferència del President de la Generalitat, Pasqual Maragall, a l'Escola d'Estiu de l'Escorial

L'Escorial, 5 d'agost de 2004

Soplan en los pueblos de España vientos de cambio.

Se acabó el “no mojarse”, el *wait and see*, el “*se mira pero no se toca*” de la Catalunya de la era Pujol con respecto a España. Esa actitud contribuyó al tránsito de la dictadura a la democracia, y de la uniformidad a la variedad, pero tocó techo hace ya unos años.

Todos sabemos en Catalunya que la desaparición de fronteras con Europa, concretamente con Francia, significa también que no hay frontera imaginable con Castilla y no digamos con Aragón. Los independentistas también lo saben.

La desaparición de las fronteras estatales en Europa significa también que Lisboa sufre tanto o más que Barcelona la deslocalización de empresas y profesionales hacia Madrid, mientras que la Euro región Oporto – Vigo sube como la espuma.

Catalunya no “pasa” de lo que sucede en otros territorios de la España plural. Entre otras cosas porque es contribuyente neta a la fiscalidad del estado. Porque el pasado nos ha unido, unas veces dramáticamente y otras dramática y gozosamente a la vez. Ejemplo de lo primero, el franquismo; de lo segundo, la llegada de los andaluces, murcianos, extremeños, gallegos, que empezó en los años 20 del siglo pasado y no terminó hasta los 70.

No pasamos.

Deseamos que cambie la singladura del proyecto vasco de modificación de la relación con el Estado, tras las elecciones de Abril en Euskadi. Frontera con Castilla no habrá tampoco. Pero la del Bidasoa perderá sentido en gran medida. Eso sí. Y su Euro región vasca será imparable.

Hay euro regiones entre Alemania y Holanda, entre Alemania, Francia y Suiza (la “Regio”), entre Nord Pas de Calais, el sur de Bélgica y el South East inglés, entre Copenhague y Malmoe, unidas por un puente sobre el mar, la hay en ciernes entre Catalunya, Aragón, Languedoc Roussillon, Midi Pyrenées y

eventualmente Aragón y Comunidad Valenciana, y la hay entre el Norte de Portugal y Galicia. ¿Cómo no va haber una euro región vasca a los dos lados de la frontera?

Hay incluso construcciones monográficas que unen a dos euroregiones. Como es la Comunidad de Trabajo de los Pirineos, desde el Cantábrico al Mediterráneo, Comunidad que se va a reunir en Setiembre en Barcelona. Catalunya ostenta ahora la presidencia de la Comunidad. Está en marcha en ese ámbito y se va a discutir dentro de un mes un plan estratégico del Pirineo, que los aragoneses han impulsado con vehemencia, insistiendo en un túnel ferroviario de baja cota para aliviar el alud de camiones que infestan los puertos pirenaicos.

Estoy totalmente de acuerdo en ese intento de europeizar o “alpinizar” el Pirineo.

¿Saben Vds. qué regiones europeas crecen más deprisa, descontando el factor nacional de crecimiento? Las fronterizas, porque allí dónde hubo barrera, al quitarla, acuden las aguas a fecundar lo que en realidad es un cauce.

Europa “nos tiene” tanto como “la tenemos”. Como es una construcción de los Estados, les pertenece – “la tienen” los estados. Sobre todo tras la modificación constitucional del período derechista y estatista que hemos vivido. Antes, hoy todavía, el Tratado vigente decía que Europa era una unión de pueblos dónde todo debía hacerse tan cerca de los ciudadanos como fuera posible. Ahora la nueva Constitución se limita a enunciar el principio de subsidiariedad sin más detalle.

*Pero si los estados “mandan” en Europa, las autonomías, en la medida que también son estados, “también mandan”.* Estaría soñando despierto el país o el gobierno que no entendiera que se está creando un imaginario colectivo europeo muy poderoso a medio plazo. La desaparición de las aduanas y las fronteras cambiará mentalidades, el nacimiento del Euro lo mismo, la “Champions” o liga europea de campeones también.

Pero volvamos a lo nuestro. Volvamos a cómo se organiza nuestra diversidad interior, cosa que por cierto se hace más sencilla a medida que Europa deslegitima la correspondencia biunívoca entre estado y nación, entre “vivencia en” y “pertenencia a” un territorio dado.

He mencionado Euskadi. Consideremos ahora, siempre con el respeto debido por parte de un observador apasionado, implicado, pero observador al cabo, el caso de Andalucía.

Andalucía tiene razones para postular un tratamiento diferenciado entre las Comunidades autónomas, puesto que posee, si no lengua propia, sí una cultura robusta y singular, y porque entró en la autonomía por la vía rápida del art. 151 de la Constitución.

*No tendría las mismas razones en cambio, a no ser a través de un cambio constitucional importante, para postularse como nacionalidad, puesto que la Constitución del 78 las limitaba implícitamente a las autonomías que “en el*

*pasado”, por no mencionar a la 2ª República, hubieran plebiscitado su Estatuto, es decir, Catalunya, Euskadi y Galicia.*

Sin embargo si del último de los Estatutos republicanos (el gallego, 1939) a la Constitución, van 39 años, de la Constitución hasta hoy han pasado 25. No hay porque pensar que “el pasado” se terminó en 1978: sigue creciendo, sigue “pasando”. Eso, ese registro de “lo que va pasando”, es precisamente lo que los cambios constitucionales verifican, deben verificar.

Es cierto además que la Constitución fue un pacto de transición de dictadura y centralismo a democracia y autonomía. Y ese pacto lo hicieron algunos valerosos representantes de una dictadura decadente para certificar su defunción, y los aún más meritorios representantes de la democracia clandestina para adaptar su sueño a la estricta (y apasionante) posibilidad que se abría.

Me cuento entre los que entendieron y votaron la Constitución en tanto que reconocía, entre otras cosas, la nacionalidad catalana: no había que ser muy astuto para leer la carta magna en esos términos.

Pero es cierto que otros la votaron entendiendo que no se trataba de un mero regreso al pasado. Entendiendo que algo nuevo se había creado, hijo de lo antiguo y de lo reciente.

Para mí no hay duda de que la Constitución consagraba a las tres nacionalidades históricas como tales nacionalidades, y no a ninguna otra, pero otros, no creo que el Tribunal Constitucional, pero sí ciudadanos como Vds. y como yo, pudieron entenderlo de otro modo.

Y otros más incluso no la votaron y ahora la defienden con las uñas. Porque lo que entonces les parecía excesivo ahora les resulta un inevitable mal menor ... “Mal”, seguro, y “menor”, sólo bajo condición de que no se la toque nunca ni una coma\* *Pasaría como en las Leyes Fundamentales del franquismo (el Fuero de los Españoles, el Fuero del Trabajo..), que eran inmodificables.* Condición ésta imposible, claro está. Pero que hay que anotar. Si no por otra razón por ser un reciente Presidente del Gobierno su mayor defensor.

Entiendo pues que la Constitución se puede cambiar no solo para devolvernos la innegable promesa inicial a los que procedemos de una tradición democrática y republicana, y en mi caso catalanista, sino también para cohonestarla con las de otros que comparten los dos primeras tradiciones pero no la tercera, y otros que no comparten ninguna, entre otras razones porque su juventud y nuestra falta de empeño didáctico les ha privado de momento de referencias históricas.

Dejemos ya la historia y vengamos al presente.

Están pasando cosas importantes en el camino que va de la letra y del pasado a la realidad y al futuro.

No es solo que los andaluces se metieran ya desde buen principio en la vía prevista para las nacionalidades en el momento de acceder a la autonomía, la del artículo 151, obteniendo por ejemplo el derecho de su presidente a disolver la cámara y convocar elecciones, como ocurre también en las nacionalidades

históricas. Es que además, como he dicho, su singularidad cultural es innegable.

Hace unos días, almorzando en el Empordà con Carrillo y Herrero de Miñón, les proponía la siguiente cuestión. Catalunya obtuvo su Estatuto en 1932, Euskadi en el 36 y Galicia en el 39. ¿Qué hubiera ocurrido si el proceso político de entonces hubiera proseguido, sin guerra civil? ¿Hubiera Andalucía pedido y obtenido su Estatuto? ¿Quién puede saberlo, quién puede descartarlo?

Alguien podría objetar: es que precisamente la guerra civil demuestra que aquel camino no era sostenible. Pero, como Vds. comprenderán, eso sería tanto como resolver de mala manera lo que la Constitución tiene de ambigüedad calculada. Sería resolverla con un carpetazo al pasado que no haría justicia a las concesiones que los artífices de la transición se hicieron entre ellos. Mejor dicho, sería vulnerar aquel acuerdo. Lo que tenemos que hacer ahora es mejorarlo poniéndolo al día.

¿Quién dijo que las Constituciones como más breves y más confusas mejor? Los británicos no tienen Constitución y no les va mal. Han montado no ya un sistema asimétrico sino varios sistemas de autonomía. Uno para Escocia, uno para Gales y otro, complicadísimo y de momento eficaz, para Irlanda del Norte, que tenía un conflicto vivo más antiguo y tan virulento como el vasco. Hasta tiene equipos de fútbol internacionales para cada uno de sus territorios, incluyendo por supuesto Inglaterra.

Lo malo, dije una vez, es que aquí no tenemos nombre para lo que en Catalunya llamamos “el resto de España” algunos y llaman otros “el resto del Estado” (como por ejemplo los metereólogos de la TV catalana: *un amigo me decía “llueve en todo el estado, ¿equivale a decir que llueve en la Generalitat”?*)

Bien: sabemos que para Gran Bretaña ser la primera potencia mundial desde finales del XVII o principios del XVIII hasta bien entrado el siglo XX, (y haberse inventado el fútbol en el XIX), facilitaba mucho las cosas. Pero la “*devolution*” británica es de ahora, no es de entonces. El valiente “*it’s up to you*” de John Major en 1993, el decirles a los norirlandeses: “Vds. decidirán”, fue decisivo. Le dio a Gran Bretaña la posibilidad de llegar adonde ha llegado en el tema del Ulster.

Volvamos a España. Aquí el traje a medida que estamos haciendo va a depender crucialmente de lo que haga o diga Andalucía. Andalucía está ante una disyuntiva: o busca y obtiene un reconocimiento de su singularidad o se conforma con una actitud de rechazo a toda singularidad y se postula como garante de una cohesión basada en la negación de pretendidos privilegios.

Lo segundo sería un error dramático. Se trata más bien de diseñar las reglas del juego excluyendo todo privilegio, no de borrar las distinciones realmente existentes para que quede claro que no hay privilegios. Eso sería tanto como echar el niño con el agua del baño, como dicen los anglosajones. Muerto el perro muerta la rabia, decimos aquí.

Yo he sido el primero en defender la singularidad foral y fiscal vasca, en descartar el concierto para Catalunya por innecesario, mimético y falto de base

histórica, y en señalar que sin embargo Catalunya difícilmente aceptará contribuir fiscalmente al pago de los servicios públicos de comunidades con renta per capita superior a la media española – cosa que está ocurriendo: sólo cuatro comunidades son hoy por hoy contribuyentes en términos netos, Madrid (con un “efecto sedes” incorporado que habría que descontar), Catalunya, Baleares y Navarra, ésta última en muy menor medida.

He hablado de fijar las reglas. Andaluces y catalanes nos hemos puesto de acuerdo en pagar por renta y recibir por población. Ésta es una regla clara, que la gente entiende, cuestión ésta de la “comprensión pública” absolutamente crucial. Hay que abandonar los tecnicismos en la explicación del sistema fiscal y financiero del Estado de las Autonomías.

Todo el mundo comprende que es justo que los que tienen más porcentaje de renta que de población, los que tienen más y son menos, ayuden a los que tienen menos y son más. También porque, seamos claros, con ello se ponen puertas al campo de los excesos de generosidad que siempre acaban en resentimientos cruzados. Y porque así las economías y las rentas *per capita* convergen y los mercados se ensanchan. Que es lo que hoy está ocurriendo – aunque no sabemos en qué medida.

(Una sentencia del tribunal federal alemán permite a los *länder* ricos limitar, si sus necesidades lo exigen, sus contribuciones a los menos ricos. Téngase en cuenta que esos *länder* occidentales nos han estado pagando un billón de Pts al año a los españoles – un 1% de nuestra renta nacional – a través de los fondos de cohesión. Y que el coste de la ayuda a los *länder* orientales es ¡cinco veces mayor!.)

Y añadido aún más a lo dicho antes: andaluces y catalanes nos entendemos porque muchos andaluces han hecho Catalunya con sus manos y su ingenio. Por tanto, nos conviene a unos y otros entendernos, pero sobre todo lo que ocurre es que lo queremos y que es fácil entenderse. Más por querer y poder, pues, que por convenir.

Dirán: “ lo que les ocurre a los socialistas catalanes es que para ganar las elecciones en Catalunya hay que recoger voto originario del Sur”. Sí, pero menos. Si fuera solo por eso, el PP que es más españolista no solo que el PSC sino más también que el PSOE nos ganaría de calle. La mezcla ganadora en Catalunya es catalanismo y socialismo, o progresismo.

Déjenme ahora, de paso, hablar en tanto que Presidente de los socialistas de Catalunya. Llevamos sacando más votos que nadie desde 1995 en todas las elecciones – digo en todas, incluidas las dos últimas autonómicas. En las europeas, las generales y las municipales. Lo mismo que el PSOE en España entre 1982 y 1993. O más. En las municipales del 95, los socialistas, en toda España, solo ganamos en cuatro capitales de provincia : La Coruña, Barcelona, Lleida y Girona, Y luego en Donosti.

Pero dejemos las matemáticas y los resultados electorales. Vamos a la filosofía, a la filosofía política, que es lo esencial.

Lo esencial son tres cosas. La primera es la Constitución y los estatutos y su dibujo de la España plural. La segunda es el Senado. La tercera, Europa.

Voy a referirme con cierta extensión a la primera cuestión, que es la que centra la temática de la conferencia, y brevemente a las otras dos, por bien que son imprescindibles para completar la primera. Tiempo habrá para hablar de ellas.

Cualquier niño sabe en Catalunya y en Euskadi, y muchos en Galicia saben que esas regiones no son exactamente regiones sino nacionalidades. La Constitución española también lo sabe. Aunque, como he dicho, no lo precisa explícitamente, porque las autonomías – hay quien no lo recuerda – no existían cuando se hizo la Constitución. Se hizo para que existieran, pero no existían.

El golpe de Estado del 81 alteró los ánimos y forzó, aun fracasando, algunos pasos atrás: la Loapa, que acabó estrellándose en el Constitucional, y la reforma del Reglamento del Congreso. De todos modos ese reglamento, que los socialistas catalanes no votamos, no cambia la situación anterior, según postulan juristas eminentes. Pero no nos vamos a precipitar en hacer uso de ello, porque de todos modos no tendría efectos hasta las elecciones del 2008.

Los Estatutos introdujeron cierta confusión, sin duda. Ciertas regiones, en sus estatutos, se auto definieron “nacionalidades” – y las cosas se complicaron. Quizás se entiende que la Comunidad Valenciana y Aragón son nacionalidades en tanto que antiguos miembros de la Corona de Aragón.

Habrà que ver como se restablece ese espíritu en la nueva letra que quiere escribirse ahora. Nombrar las autonomías en la Constitución es obligado – lo era ya probablemente hace quince años. Pero no denominarlas con precisión (nacionalidades, regiones, archipiélagos quizás) sería decepcionante.

Catalunya no es fácil que viese con buenos ojos una Constitución que no la denominara a más de nombrarla, sobre todo porque aquí siempre entendimos que en 1978 se nos denominaba nacionalidad sin nombrarnos. Si ahora se nos nombra sin denominarnos habríamos perdido más ganado. Y ya se sabe que los catalanes en cuestión de ganancias somos muy mirados. Es un tema que nos importa mucho. Como en general ocurre en todo el mundo. La gente cuenta, suma y resta. Y decide.

Creo que el presidente del Consejo de Estado cuando sugirió en el 25 aniversario de la Constitución que los Estatutos de Catalunya, Galicia y Euskadi (y Navarra, añade) fuesen aprobados con los quórum de la Carta Magna, estaba reparando en la necesidad de poner las cosas en su sitio, y sugirió para ello un camino entre los varios posibles.

Pero quizás baste, como él mismo sugiere, incluir en la Constitución reformada la especificidad de esos territorios para evitar a sus Estatutos el tener que someterse a quórum exorbitantes. En todo caso, el profesor Rubio Llorente puso el dedo en la llaga.

Y de paso abrió los ojos de muchos a la necesidad de actuar en este cuatrienio con la vista puesta en un segundo período largo de estabilidad constitucional en el sentido fuerte de la palabra (no en el de no tocar ni una coma de la Constitución en 25 años, eso no lo hace ningún país: España lo ha hecho hasta

hoy porque tenía razones serias para ello, la de un pasado tormentoso como ninguno).

La secuencia temporal de la reforma estatutaria en Catalunya y la Constitución plantea algunos problemas. Pero no problemas insolubles. Es mucho pedirle al Parlamento catalán y a los ciudadanos que tendrán que decidir si refrendan el Estatuto reformado, que renuncien a decir nada que obligue a una reforma de la Constitución, tras cuatro años de elaboración del Estatuto en el Parlamento catalán y a las puertas de una reforma constitucional que tiene entre sus cuatro puntos precisamente el de la denominación de las autonomías.

El problema de la secuencia temporal tiene dos salidas. La primera y más práctica es la sugerida por un ex presidente del Tribunal Constitucional: las transitorias del Estatuto, que convertirían en interinos determinados cambios que pudiesen ser vistos como poco compatibles con la Constitución actual hasta tanto la reforma constitucional proveyese lo que tenga que proveer. La segunda es que iniciativa para la reforma constitucional la tienen también indirectamente los Parlamentos autonómicos.

Termino. Los socialistas catalanes no es fácil que aplaudan una Constitución que no denomine correctamente las autonomías o que no convierta el senado en la cámara en que esas autonomías se reúnen.

Lo mismo ocurriría si no se previera la citada representación europea de España en materias transferidas.

Pero tengo la convicción de que esos requisitos serán ampliamente compartidos. No sin debate, por supuesto. Hay una gran confusión todavía sobre estas cuestiones.

Mientras no exista ese senado o no se comprometa su efectiva existencia, tampoco será fácil que renunciemos a ninguna de las opciones abiertas para defender todos esos puntos.

Entramos en un periodo decisivo. Todas las precauciones son pocas. Pero quiero que se sepa que esas precauciones no obstan para que acudamos a la cita estatutaria y constitucional con entusiasmo y confianza.

La España que no pudo ser, puede ser. Será.

El socialismo catalán ha contribuido sin regatear esfuerzo a hacer llegar el barco de España hasta aquí. Y no piensa cejar hasta conseguir el objetivo de una España plural, reconciliada con su diversidad, y en condiciones subjetivas de afrontar la reforma de la sociedad y de la economía que harán de este país un adelantado de Europa, cosa que la derecha no ha conseguido.

No estoy hablando de la macroeconomía, estoy hablando de la calidad de vida, de la educación, de la seguridad en los barrios y de la salud. De la transparencia y de la ética política. De la capacidad de integrar a los inmigrantes sin perjuicio para los residentes. Del mapa de la España en red.

Eso es lo que crea patriotismo y lo demás es sentimentalismo barato.

*A ver si llega el día en que debamos hablar menos de patriotismo y de la patria y más de lo que hace que los ciudadanos se sientan a gusto en ella.*

*Quizás soy un ingenuo. Quizás toda esta pretensión de que España se sienta plural y Catalunya libre, es decir, formando libremente parte de ella, sea una ilusión vana y haya que volver al agnosticismo catalán de los n pasados 25 años, al "se mira i no se toca" y a la simple cortesía entre gentes bien educadas.*